



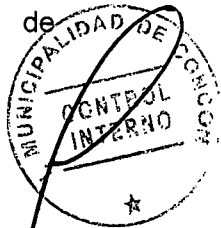
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 30 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 964

VISTOS:

- 1.- Ingreso de Oficina de Partes N°1350 de fecha 22/04/2021 de Mavel Salazar Farah, solicitando se autorice realizar convenio de pago por Derecho de Aseo Domiciliario, adjuntando fotocopia de Cédula de Identidad, Carta Poder Notarial y Estado de Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 21/04/2021.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 3.- Manual de Procedimiento Interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria". -
- 4.- Las Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.



DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar Convenio de Pago por concepto de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y el contribuyente Juan Borj Ghigliotto Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], respecto de la deuda que mantiene vigente el contribuyente por el periodo entre el 31 de mayo del 2012 al 31 de diciembre del 2020 por una suma total de \$687.468.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE (S)

EAO/NAN/rqn.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas. (2)
- ❖ Departamento Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7